



DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Por providencia de Alcaldía de 16 de abril de 2013 se acordó el inicio de expediente para la adjudicación de licencias de uso común especial para la ocupación del dominio público mediante la instalación de atracciones y actividades de feria en Alhaurín de la Torre.

Dicho expediente fue aprobado, previo cumplimentación de los trámites legales por Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2013, acordándose la adjudicación por procedimiento abierto y puja a la llana.

Publicada la licitación en el BOP de Málaga de 7 de mayo de 2013 así como en el perfil del contratante, se continuó con la licitación en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

Con fecha 20 de mayo de 2013 se celebró por la Mesa de Contratación el acto de puja a la llana, proponiéndose al órgano de contratación que se declarase desierta la adjudicación de de las siguientes parcelas: A-13, A-19, 1-9, 1-18, T-3, T-11, AL-1, y AL-2, por no concurrir participantes a la licitación.

De conformidad con dicha propuesta, por Decreto de Alcaldía nº 839 de 7 de junio de 2013 se declara desierta la adjudicación de dichas parcelas.

Con fecha 14/05/13 por D. Juan Lozano Rodríguez se ha solicitado la adjudicación de la parcela AL-1. Acompaña a su solicitud toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, incluido el abono de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y los gastos de electricidad.

En su virtud, visto lo dispuesto en los artículos 93.1 (de carácter básico según la disposición final segunda apartado quinto) y 137.4.d de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones públicas, y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 14 de la Ley 30/1992, 116 del RD 2568/1986 y 21.1.q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2011 como órgano competente para el otorgamiento de licencia correspondiente al presente expediente. SEGUNDO.- Adjudicar el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-I a D. Juan Lozano Rodríguez por un importe de 114 euros.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse con carácter previo a la ocupación efectiva de la parcela.

CUARTO.- Notifiquese la presente resolución al interesado.

En Alhaurín de la Torre a 18 de junio de 2013

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

La Secretadia General, doy fe

Fdo Maria Auxiliadora Gómez Sanz





DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Por providencia de Alcaldía de 16 de abril de 2013 se acordó el inicio de expediente para la adjudicación de licencias de uso común especial para la ocupación del dominio público mediante la instalación de atracciones y actividades de feria en Alhaurín de la Torre.

Dicho expediente fue aprobado, previo cumplimentación de los trámites legales por Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2013, acordándose la adjudicación por procedimiento abierto y puja a la llana.

Publicada la licitación en el BOP de Málaga de 7 de mayo de 2013 así como en el perfil del contratante, se continuó con la licitación en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

Con fecha 20 de mayo de 2013 se celebró por la Mesa de Contratación el acto de puja a la llana, proponiéndose al órgano de contratación que se declarase desierta la adjudicación de de las siguientes parcelas: A-13, A-19, 1-9, 1-18, T-3, T-11, AL-1, y AL-2, por no concurrir participantes a la licitación.

De conformidad con dicha propuesta, por Decreto de Alcaldía nº 839 de 7 de junio de 2013 se declara desierta la adjudicación de dichas parcelas.

Con fecha 30/05/13 por D. Juan José Rodríguez Pulido se ha solicitado la adjudicación de la parcela AL-2. Acompaña a su solicitud toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, incluido el abono de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y los gastos de electricidad.

En su virtud, visto lo dispuesto en los artículos 93.1 (de carácter básico según la disposición final segunda apartado quinto) y 137.4.d de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones públicas, y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 14 de la Ley 30/1992, 116 del RD 2568/1986 y 21.1.q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2011 como órgano competente para el otorgamiento de licencia correspondiente al presente expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela AL-2, a D. Juan José Rodríguez Pulido por un importe de 84 euros.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse con carácter previo a la ocupación efectiva de la parcela.

CUARTO.- Notifiquese la presente resolución al interesado.

En Alhaurín de la Torre a 18 de junio de 2013

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

La Secretatia General, doy fe

a Auxiliadora Gómez Sanz

2





Plaza de la Juventud s/n C.P. 29130 TLF: 952417151 - FAX: 952413336 E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es PARCELA I-9

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Por providencia de Alcaldía de 16 de abril de 2013 se acordó el inicio de expediente para la adjudicación de licencias de uso común especial para la ocupación del dominio público mediante la instalación de atracciones y actividades de feria en Alhaurín de la Torre.

Dicho expediente fue aprobado, previo cumplimentación de los trámites legales por Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2013, acordándose la adjudicación por procedimiento abierto y puja a la llana.

Publicada la licitación en el BOP de Málaga de 7 de mayo de 2013 así como en el perfil del contratante, se continuó con la licitación en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

Con fecha 20 de mayo de 2013 se celebró por la Mesa de Contratación el acto de puja a la llana, proponiéndose al órgano de contratación que se declarase desierta la adjudicación de de las siguientes parcelas: A-13, A-19, 1-9, 1-18, T-3, T-11, AL-1, y AL-2, por no concurrir participantes a la licitación.

De conformidad con dicha propuesta, por Decreto de Alcaldía nº 839 de 7 de junio de 2013 se declara desierta la adjudicación de dichas parcelas.

Con fecha 27/05/13 por D. José García Morales se ha solicitado la adjudicación de la parcela 1-9. Acompaña a su solicitud toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, incluido el abono de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y los gastos de electricidad.

En su virtud, visto lo dispuesto en los artículos 93.1 (de carácter básico según la disposición final segunda apartado quinto) y 137.4.d de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones públicas, y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 14 de la Ley 30/1992, 116 del RD 2568/1986 y 21.1.q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2011 como órgano competente para el otorgamiento de licencia correspondiente al presente expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela I-9, a D. José García Morales por un importe de 153,60 euros.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse con carácter previo a la ocupación efectiva de la parcela.

CUARTO.- Notifiquese la presente resolución al interesado.

En Alhaurín de la Torre a 18 de junio de 2013

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

400

La Secretaria General, doy fe

Fdo Maria Auxiliadora Gómez Sanz





Plaza de la Juventud s/n

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Por providencia de Alcaldía de 16 de abril de 2013 se acordó el inicio de expediente para la adjudicación de licencias de uso común especial para la ocupación del dominio público mediante la instalación de atracciones y actividades de feria en Alhaurín de la Torre.

Dicho expediente fue aprobado, previo cumplimentación de los trámites legales por Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2013, acordándose la adjudicación por procedimiento abierto y puja a la llana.

Publicada la licitación en el BOP de Málaga de 7 de mayo de 2013 así como en el perfil del contratante, se continuó con la licitación en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

Con fecha 20 de mayo de 2013 se celebró por la Mesa de Contratación el acto de puja a la llana, proponiéndose al órgano de contratación que se declarase desierta la adjudicación de de las siguientes parcelas: A-13, A-19, I-9, I-18, T-3, T-11, AL-1, y AL-2, por no concurrir participantes a la licitación.

De conformidad con dicha propuesta, por Decreto de Alcaldía nº 839 de 7 de junio de 2013 se declara desierta la adjudicación de dichas parcelas.

Con fecha 14/05/13 por D. Juan Luis Ruiz Ramírez se ha solicitado la adjudicación de la parcela T-3. Acompaña a su solicitud toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, incluido el abono de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y los gastos de electricidad.

En su virtud, visto lo dispuesto en los artículos 93.1 (de carácter básico según la disposición final segunda apartado quinto) y 137.4.d de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones públicas, y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 14 de la Ley 30/1992, 116 del RD 2568/1986 y 21.1.q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2011 como órgano competente para el otorgamiento de licencia correspondiente al presente expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar el otorgamiento de licencia de uso común especial para para la ocupación de la parcela T-3, a D. Juan Luis Ruiz Ramírez por un importe de 43,20 euros.

TERCERO.- La formalización de la licencia deberá efectuarse con carácter previo a la ocupación efectiva de la parcela.

CUARTO.- Notifiquese la presente resolución al interesado.

En Alhaurín de la Torre a 18 de junio de 2013

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN

Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

Fdo: Maria Auxiliadora Gómez Sanz

ecretaria General, doy fe